

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2016, en el desahogo del punto 5.14 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 037/2016

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración y designación de los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COPLADEMUN) para el Gobierno Municipal 2015-2018, para quedar como sigue:

COMISIÓN PERMANENTE:

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.
Presidente Municipal.

LIC. ALBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.
Director de Planeación Institucional.

ING. JORGE GONZÁLEZ MORALES.
Director General de Obras Públicas.

LIC. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ.
Tesorera Municipal.

LIC. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GORTAZAR.
Contralor Municipal.

COORDINADOR GENERAL:

LIC. ALBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.
Director de Planeación Institucional.

EQUIPO TÉCNICO LOCAL:

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Coordinador de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.
Coordinador de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

LIC. TANIA SARINA VÁZQUEZ MENDOZA.
Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

ING. IVÁN JAIME DE ALBA PADILLA.
Representante de los Órganos del Sector Privado.



SUBCOMITÉ DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO:

ING. JORGE GONZÁLEZ MORALES.
Director General de Obras Públicas.

C. SAMUEL VALENZUELA HERNÁNDEZ.
Representante de las Dependencias Estatales y Federales con Funciones de Planeación que Operan en el Municipio.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.
Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los miembros propuestos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, COPLADEMUN, para que realicen las gestiones necesarias para el debido funcionamiento de dicho Comité.

TERCERO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COPLADEMUN), y la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de febrero del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.